



D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“4.- CONTRATACIÓN.

4.1 Adjudicación del contrato de suministro de mobiliario para el Parque de Bomberos de este Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto nº 8893 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de octubre de 2015, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2015, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 755,37 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154, 156 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de junio de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

2º.- Adjudicar el contrato del *Servicio de suministro de mobiliario para el Parque de Bomberos de este Ayuntamiento*, a favor de la empresa **Distribuciones Suárez CyL, S.L.**, en el precio neto de 12.858,53 € más el IVA correspondiente, 3 años de garantía y 2 meses de plazo de entrega. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LICITADORES	Criterios de Valor	Precio	Garantía	Plazo de entrega	TOTAL GLOBAL
DISTRIBUCIONES SUAREZ CyL SL	8	5.00	3	3	19.00
COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA SL	8	4.93	3	3	18.93
FERNANDO LOBERA DE LA PARTE	3	4.04	3	3	13.04
ASOMBEL SA	3	4.00	3	3	13.00
MUGONSA SL	3	3.00	3	3	12.00

3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

4º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2015/2/13600/62500.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veinte de noviembre del año dos mil quince.

VºBº y CÚMPLASE  
EL ALCALDE.-